

CENTENARIO
1917 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SAN LUIS POTOSÍ

Revolución y Constitución

EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Daniel A. Barceló Rojas
Estudio y compilación



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS-UNAM

CENTENARIO
1917 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMITÉ PARA LA CONMEMORACIÓN
DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENRIQUE PEÑA NIETO

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR

*Presidente de la Cámara de Diputados
del Congreso de la Unión*

PABLO ESCUDERO MORALES

*Presidente de la Cámara de Senadores
del Congreso de la Unión*

LUIS MARÍA AGUILAR MORALES

*Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal*

REPRESENTANTES

PODER EJECUTIVO FEDERAL

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

Secretario de Gobernación

RAFAEL TOVAR Y DE TERESA

Secretario de Cultura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ

Diputado Federal

ENRIQUE BURGOS GARCÍA

Senador de la República

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ

*Ministro de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación*

MANUEL ERNESTO SALOMA VERA

*Magistrado Consejero
de la Judicatura Federal*

PATRICIA GALEANA

Secretaria Técnica

CONSEJO ASESOR

Sonia Alcántara Magos
Héctor Fix-Zamudio
Sergio García Ramírez
Olga Hernández Espíndola
Ricardo Pozas Horcasitas

Rolando Cordera Campos
Rogelio Flores Pantoja
Javier Garcíadiego
Sergio López Ayllón
Pedro Salazar Ugarte

Héctor Fix-Fierro
José Gamas Torruco
Juan Martín Granados Torres
Aurora Loyo Brambila
Gloria Villegas Moreno

PRESENTACIÓN

Una constitución es reflejo de su contexto histórico e instrumento indispensable para encauzar y transformar el destino de una nación. Dadas sus cualidades fundantes, que dan forma y estructura a un país, la Constitución es piedra de toque para construir instituciones y normar la existencia de un gobierno representativo.

La historia moderna vio nacer las primeras constituciones formales en el mundo, como la de Estados Unidos en 1787, la de Francia en 1791 y la de Cádiz de 1812. Dichos ordenamientos establecieron Estados liberales que buscaban inaugurar una era de convivencia democrática y protección a los derechos inalienables de las personas.

Como correlato de ese horizonte liberal, e inspirados por los ideales de la Ilustración, los constituyentes de Apatzingán incorporaron el principio de división de poderes y el de soberanía nacional a la Carta de 1814. Siguiendo ese mismo espíritu, y una vez consumada la Independencia de México, la Constitución de 1824 estableció el pacto federal, otro pilar fundamental para el Estado mexicano, como base de la unidad y la integración del territorio nacional, sus regiones y comunidades.

Los marcos normativos posteriores también buscaron ampliar derechos y garantías para dar respuesta a los retos de su tiempo y de la sociedad mexicana en aquel entonces. Su legado definió el rumbo de México y llega hasta el presente. Los postulados de la Constitución de

BIBLIOTECA
CONSTITUCIONAL
I N E H R M

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Secretario de Gobernación
Miguel Ángel Osorio Chong
Subsecretario de Gobernación
René Juárez Cisneros
Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos
Felipe Solís Acero
Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos
Humberto Roque Villanueva
Subsecretario de Derechos Humanos
Roberto Campa Cifrián
Subsecretario de Prevención y Participación Ciudadana
Alberto Begné Guerra
Subsecretario de Normatividad de Medios
Andrés Imre Chao Ebergenyi
Comisionado Nacional de Seguridad
Renato Sales Heredia
Oficial Mayor
Jorge Francisco Márquez Montes



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA
Secretario de Cultura
Rafael Tovar y de Teresa



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS
HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

Directora General
Patricia Galeana

Consejo Técnico Consultivo

Fernando Castañeda Sabido	Salvador Rueda Smithers
Luis Jáuregui	Rubén Ruiz Guerra
Álvaro Matute	Enrique Semo
Érika Pani	Luis Barrón Córdova
Ricardo Pozas Horcasitas	Gloria Villegas Moreno



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Director
Pedro Salazar Ugarte
Secretario Académico
Francisco Ibarra Palafox

SAN LUIS POTOSÍ
Revolución y Constitución
EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Daniel A. Barceló Rojas
Estudio y compilación

KGf6237.3

S33

2016

San Luis Potosí. Revolución y Constitución/ Miguel Ángel Osorio Chong, presentación; Daniel Barceló, estudio y compilación--México, Ciudad de México: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016.

296 páginas; 25 cm. (Biblioteca Constitucional. Serie Revolución y Constitución en las entidades federativas)

ISBN: 978-607-9276-57-7, Biblioteca Constitucional (Obra completa)

ISBN: 978-607-8507-29-0, *San Luis Potosí. Revolución y Constitución*

1. San Luis Potosí-Historia constitucional. 2. México. Constitución 1917.
3. Historia-Constitución-San Luis Potosí I. t. II. ser

Primera edición, *Revolución y Constitución.
en las entidades federativas*, 2016.

Producción:

Secretaría de Cultura

Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México

D.R. © 2016 de la presente edición

D.R. © Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México (INEHRM)

Francisco I. Madero 1, Colonia San Ángel, C.P. 01000,
Delegación Álvaro Obregón,
Ciudad de México.

D.R. © Secretaría de Gobernación

Abraham González 48, Colonia Juárez, C.P. 06699,
Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México.

D.R. © 2016. Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Jurídicas
Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n,
Ciudad de la Investigación en Humanidades,
Ciudad Universitaria, 04510, Ciudad de México.

Las características gráficas y tipográficas de esta edición son propiedad
del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones
de México de la Secretaría de Cultura.

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total
o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos
la reprografía y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación,
sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Cultura
/Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

ISBN: 978-607-9276-57-7, Biblioteca Constitucional (Obra completa)

ISBN: 978-607-8507-29-0, *San Luis Potosí. Revolución y Constitución*

Impreso y hecho en México

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	11
Miguel Ángel Osorio Chong SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	
PREFACIO.....	13
Pedro Salazar Ugarte INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS - UNAM	
LEYES PRECONSTITUCIONALES Y LAS CONSTITUCIONES ESTATALES.....	17
Patricia Galeana INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO	
CAPÍTULO I	
EL CONTEXTO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REVOLUCIÓN DE 1910.....	21
La etapa maderista.....	24
La etapa constitucionalista.....	57
<i>La defensa extraordinaria de la Constitución de 1857 frente a la usurpación de Victoriano Huerta.....</i>	
<i>Preceptos de la Constitución federal y de la Constitución de Coahuila sobre la defensa extraordinaria del orden constitucional de la República federal.....</i>	
	79

<i>Golpe de Estado, continuación. La disolución de la XXVI Legislatura del Congreso de la Unión decretada por el usurpador</i>	85
La lucha de las facciones revolucionarias. El enfrentamiento entre el gobierno constitucionalista y el gobierno de la Convención de Aguascalientes.	95
<i>El programa legislativo de la Convención Revolucionaria de Aguascalientes</i>	110
<i>Las leyes preconstitucionales del gobierno constitucionalista</i>	116
CAPÍTULO II	
EL RETORNO AL ORDEN CONSTITUCIONAL Y EL DERECHO DE LA REVOLUCIÓN	129
Convocatoria al pueblo de México para expresarse como Poder Constituyente y texto aprobado por sus diputados.	129
La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917	155
CAPÍTULO III	
EL DERECHO DE LA REVOLUCIÓN EN LAS CONSTITUCIONES DE LOS ESTADOS: SAN LUIS POTOSÍ	229
El decreto del encargado del Poder Ejecutivo de la Unión del 22 de marzo de 1917 para armonizar las constituciones de los estados con la Constitución federal del 5 de febrero de 1917.	229
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.	233
Ley Orgánica del Distrito Federal y de los Territorios Federales de la Baja California y Quintana Roo	267
FUENTES CONSULTADAS.	291



SAN LUIS POTOSÍ
Revolución y Constitución
EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Fue editado por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS-UNAM.

Se terminó de imprimir en 2016 en Talleres
Gráficos de México, Av. Canal del Norte,
núm. 80, Colonia Felipe Pescador,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06280,
Ciudad de México.

Su tiraje consta de 1 000 ejemplares
encuadrados en cartón y 100 en tela.

En el marco del Centenario de la Constitución que nos rige, nos congratulamos en presentar la serie “Revolución y Constitución en las entidades federativas”, compilada por el doctor Daniel Barceló y coeditada por la Secretaría de Gobernación, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

La serie forma parte del programa de fomento del conocimiento de los principios y valores de nuestra Ley Suprema acordado por el Comité conformado por los tres Poderes de la Unión para la Conmemoración del Centenario de la Constitución.

Desde la óptica del federalismo, a través de estas páginas conocemos el desarrollo de la Revolución en los estados de la República y su respuesta jurídica. Su lectura nos permite un conocimiento integral de nuestra historia constitucional.

